



Obras Sanitarias del Estado

E. 1443/15

Montevideo, 21 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 115/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. María José Córdoba, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los Padrones de la Localidad de Milán entre Reboledo y Casupá, del Departamento de Florida y la construcción de la Represa de Casupá, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 14, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. María José Córdoba, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los Padrones de la Localidad de Milán entre Reboledo y Casupá, del Departamento de Florida y la construcción de la Represa de Casupá, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) REMITIR la información indicada, obrante a fojas 14, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General